



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Proyectos Estratégicos y Especiales

PROPEEP

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Enmienda Núm. 01

Procedimiento de Comparación de Precios Núm. QST-CCC-CP-2023-0025 para la “Construcción de ECO Hábitats El Seibo, a través del Quisqueya Somos Todos (QST) SNIP 15118”

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo la nueve horas de la mañana (09:00 A.M.), del día veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron, previa convocatoria, los siguientes miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (**PROPEEP**): los señores **Carlos Alberto Hernández Báez**, Representante de la Máxima Autoridad, Presidente del Comité (ausente); **José Felipe Meregildo García**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Ana Verónica Adames Lantigua**, Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro; **Giancarlo Vega Paulino**, Asesor Legal del Comité, Miembro; y **Stephany Jiménez de los Santos**, Abogada de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), Miembro;

Comprobado el quorum reglamentario, el presidente del Comité dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer sobre la enmienda No. 1 al pliego de especificaciones técnicas del procedimiento de Comparación de Precios Núm. QST-CCC-CP-2023-0025 para “Construcción de ECO Hábitats El Seibo, a través del Quisqueya Somos Todos (QST) SNIP 15118”.

CONSIDERANDO: Que, el párrafo III del artículo 18 de la Ley No. 340-06 modificada por la Ley No. 449-06, establece lo siguiente: “Podrán realizarse adendas a los pliegos de condiciones, que no alteren sustancialmente los términos originales, sólo en los casos, forma y plazos que establezcan los reglamentos de la presente ley. Siempre se deberá otorgar a los oferentes tiempos suficientes para realizar los ajustes necesarios a sus ofertas. Las adendas deberán ser notificadas a todos los oferentes que hayan adquirido los pliegos y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: “Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 17 de la resolución número PNP-06-2020 de la Dirección General de Contrataciones Públicas señala lo siguiente: “Modificaciones oportunas. Las instituciones pueden realizar modificaciones y aclaraciones al pliego de condiciones, fichas técnicas y/o términos de referencia, siempre y cuando se realicen de manera oportuna, dentro del plazo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones”.

Handwritten signature and date:
9.5.2023



Proyectos Estratégicos y Especiales
PROPEEP

CONSIDERANDO: Que, el artículo 20 de la resolución número PNP-06-2020 de la Dirección General de Contrataciones Públicas señala lo siguiente: “Difusión de las modificaciones y aclaraciones. Las instituciones contratantes deberán realizar la debida difusión y publicidad de las modificaciones y aclaraciones al pliego de condiciones, fichas técnicas y/o términos de referencia, a través del Portal Transaccional y su pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones”.

CONSIDERANDO: Que en fecha 13 de septiembre de 2023 fue publicado el Procedimiento de Comparación de Precios Núm. QST-CCC-CP-2023-0025 para la “Construcción de ECO Hábitats El Seibo, a través del Quisqueya Somos Todos (QST) SNIP 15118”.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1.27 del pliego de condiciones específicas del procedimiento de que se trata establece sobre las Enmiendas lo siguiente:

“De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.”

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTO: El Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 350-017, que establece con carácter permanente y obligatorio el Portal Transaccional como el sistema informático en línea para la gestión de las compras y contrataciones públicas de bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

Handwritten signature and initials:
S.J.P.S.
R.A.

VISTA: La Resolución Núm. PNP-06-2020 sobre pautas generales para la elaboración de pliegos de condiciones, fichas técnicas y términos de referencia en los procedimientos de contratación de fecha 14 de septiembre del año dos mil veinte (2020).

VISTO: El pliego de condiciones específicas del procedimiento de Comparación de Precios Núm. QST-CCC-CP-2023-0025 para la "Construcción de ECO Hábitats El Seibo, a través del Quisqueya Somos Todos (QST) SNIP 15118".

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTO, este Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP) **RESUELVE** lo siguiente:

PRIMERO: ENMIENDA el pliego de condiciones específicas del procedimiento de Comparación de Precios Núm. QST-CCC-CP-2023-0025 para la "Construcción ECO Hábitats El Seibo, a través del Quisqueya Somos Todos (QST) SNIP 15118", a partir del 21 de septiembre de 2023, en los siguientes aspectos, a saber:

Numeral 2.12, NOTA, la cual establece lo siguiente:

NOTA: Es obligatorio presentar las ofertas en físico y USB en su respectivo sobre; es decir, se deberá incluir en el Sobre A dos (2) **USB** conteniendo la oferta técnica y, en el Sobre B, dos (2) **USB** conteniendo la oferta económica de manera presencial (en versión física y digital) o mediante el Portal Transaccional de la DGCP (en versión digital).

Para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

NOTA: Es obligatorio presentar las ofertas en físico y USB en su respectivo sobre; es decir, se deberá incluir en el Sobre A una (1) **USB** conteniendo la oferta técnica y, en el Sobre B, una (1) **USB** conteniendo la oferta económica de manera presencial (en versión física y digital) o mediante el Portal Transaccional de la DGCP (en versión digital).

Numeral 2.15, literal B sobre Documentación Financiera, el cual establece lo siguiente:

1. Estados Financieros auditados de los Dos (2) últimos ejercicios fiscales consecutivos. Dichos Estados Financieros, obligatoriamente, deberán estar dictaminados y firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado, inscrito en el ICPARD e incluir copia de la Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta, así como los anexos correspondientes para los periodos indicados.

Para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Handwritten signature and date:
21 de Septiembre de 2023



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Proyectos Estratégicos y Especiales

PROPEEP

1. Estados Financieros auditados de los tres (3) últimos ejercicios fiscales consecutivos. Dichos Estados Financieros, obligatoriamente, deberán estar dictaminados y firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado, inscrito en el ICPARD e incluir copia de la Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta, así como los anexos correspondientes para los periodos indicados.

2. Presentar mínimo una (1) garantía o certificación bancaria en donde se evidencie que posee disponibilidad de crédito y/o liquidez equivalente mínimo al 20% del valor total ofertado para el proyecto.

Numeral 2.15, literal C sobre Documentación Técnica, el cual establece lo siguiente:

C. Documentación técnica:

La Oferta Técnica, conforme a las Especificaciones Técnicas suministradas, en el presente pliego, deberá contener (así como todo lo incluido en el numeral 3.4):

1. Partidas del presupuesto con sus volúmenes y sin precios unitarios. **[NO SUBSANABLE]**
2. Experiencia Específica de la Empresa/Contratista, mediante certificaciones emitidas por la Institución contratante o copia de contratos registrados, en obras similares en los últimos diez (10) años, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario **SNCC.D.049**.
3. Experiencia previa en la realización de este tipo de actividad del personal propuesto y Currículum. Las Certificaciones de experiencia deben contener nombre de la Entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. Deberá anexar al Currículum las copias de las certificaciones o títulos allí citadas y certificación del CODIA. Formularios **SNCC.D.045** y **SNCC.D.048**. Para cada miembro del personal propuesto.
4. Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos mediante Formulario **SNCC.F.036**, tomando en consideración el listado mínimo de equipos indicado en el numeral 3.4
 - a) **Propios:** Mediante Declaración Jurada y documento que demuestre propiedad: (copia de matrícula, BL de importación, etc.). copia de matrículas.
 - b) **Alquilados:** Mediante carta compromiso de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler numerando los equipos a reservar para este proceso y demostración de propiedad: (copia de matrícula, BL de importación, etc.).
5. Presentación de estudios básicos y manejo ambiental (Plan de Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental). La propuesta debe contener un detalle de los materiales a utilizaren cantidades, de acuerdo con las especificaciones técnicas y el listado de partidas. **[NO SUBSANABLE]**
6. Descripción de los trabajos a realizar (Metodología de Trabajo, enfoque y metodología), incluyendo entre otros aspectos, una explicación detallada de los trabajos de conformidad al pliego y al sitio de obra, estrategias y métodos de ejecución, organización, frentes de trabajo, sistema de almacenamiento, **así como todo lo incluido en el numeral 3.4. [NO**

Handwritten signature and date: 9/5/2015



Proyectos Estratégicos y Especiales
PROPEEP

SUBSANABLE]

7. Cronograma de trabajo: El proponente someterá un cronograma detallado en el cual se muestren todas las actividades necesarias para la ejecución del proyecto en el plazo propuesto, de acuerdo con el tiempo máximo de ejecución citado en el numeral 2.10 del presente pliego de condiciones. **[NO SUBSANABLE]**
8. Plan de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. **[NO SUBSANABLE]**
9. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado. Formulario **SNCC.F.035**.
10. Personal de Plantilla del Contratista (incluye organigrama del personal propuesto y de apoyo de la empresa). Formulario **SNCC.F.037**.
11. Flujograma de desembolso porcentual. **[NO SUBSANABLE]**
12. Dotación de seguridad para el personal. **[NO SUBSANABLE]**
13. Listado de materiales a utilizar con sus especificaciones técnicas. **[NO SUBSANABLE]**

Para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

C. Documentación técnica:

La Oferta Técnica, conforme a las Especificaciones Técnicas suministradas, en el presente pliego, deberá contener **(así como todo lo incluido en el numeral 3.4):**

1. Partidas del presupuesto con sus volúmenes y sin precios unitarios. **[NO SUBSANABLE]**
2. Experiencia Específica de la Empresa/Contratista, mediante certificaciones emitidas por la Institución contratante o copia de contratos registrados, en obras similares en los últimos diez (10) años, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario **SNCC.D.049**.
3. Experiencia previa en la realización de este tipo de actividad del personal propuesto y Currículum. Las Certificaciones de experiencia deben contener nombre de la Entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. Deberá anexar al Currículum las copias de las certificaciones o títulos allí citadas y certificación del CODIA. Formularios **SNCC.D.045** y **SNCC.D.048**. Para cada miembro del personal propuesto.
4. Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos mediante Formulario **SNCC.F.036**, tomando en consideración el listado mínimo de equipos indicado en el numeral 3.4
- A) **Propios:** Mediante Declaración Jurada y documento que demuestre propiedad: (copia de matrícula, BL de importación, etc.). copia de matrículas.
- B) **Alquilados:** Mediante carta compromiso de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler numerando los equipos a reservar para este proceso y demostración de propiedad: (copia de matrícula, BL de importación, etc.).
5. Presentación de estudios básicos y manejo ambiental (Plan de Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental). La propuesta debe contener un detalle de los materiales a utilizar en cantidades, de acuerdo con las especificaciones técnicas y el listado de partidas, debe contener de igual forma materiales aligerados y certificaciones de disponibilidad. **[NO SUBSANABLE]**
6. Descripción de los trabajos a realizar (Metodología de Trabajo, enfoque y metodología),

Handwritten signature and initials:
S. J. P.
A. L. S.
O. A.



Proyectos Estratégicos y Especiales

PROPEEP

incluyendo entre otros aspectos, una explicación detallada de los trabajos de conformidad al pliego y al sitio de obra, estrategias y métodos de ejecución, organización, frentes de trabajo, sistema de almacenamiento, **así como todo lo incluido en el numeral 3.4. [NO SUBSANABLE]**

7. Cronograma de trabajo: El proponente someterá un cronograma detallado en el cual se muestren todas las actividades necesarias para la ejecución del proyecto en el plazo propuesto, de acuerdo con el tiempo máximo de ejecución citado en el numeral 2.10 del presente pliego de condiciones. **[NO SUBSANABLE]9.**
8. Plan de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. **[NO SUBSANABLE]10.**
9. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado. Formulario **SNCC.F.035.**
10. Personal de Plantilla del Contratista (incluye organigrama del personal propuesto y de apoyo de la empresa). Formulario **SNCC.F.037.**
11. Flujograma de desembolso porcentual. **[NO SUBSANABLE]**
12. Dotación de seguridad para el personal. **[NO SUBSANABLE]**
13. Listado de materiales a utilizar con sus especificaciones técnicas. **[NO SUBSANABLE]**

Numeral 2.16 sobre Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B", el cual establece lo siguiente:

1. **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **"ORIGINAL"** en la primera página de la Oferta, junto con **una (1)** fotocopia simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como **"COPIA"**. El original y la copia deberán estar firmadas en todas sus páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. **[NO SUBSANABLE]**
2. **Presupuesto (impreso y digital editable, Excel, NO PDF).** **[NO SUBSANABLE]**
3. **Análisis de Costos Unitarios (impreso y digital editable, Excel, NO PDF)** (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos) **[NO SUBSANABLE]**
4. **Cotización de materiales e insumos y disponibilidad en el mercado.** **[NO SUBSANABLE]**
5. **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente al 1% del valor de la oferta, Póliza de Seguro o Modalidad Bancaria, es decir certificación emitida por el Banco, de que los fondos se encuentran depositados para el fin. **NO CHEQUE CERTIFICADO NI DE ADMINISTRACIÓN.** **[NO SUBSANABLE]**

La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de mantenimiento de la oferta establecida en el numeral 3.7 del presente Pliego de Condiciones.

Para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"

Handwritten signature and initials:
S. A. S.
S. A. S.
S. A. S.



Proyectos Estratégicos y Especiales
PROPEEP

1. **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, presentado en Un (1) original debidamente marcado como **"ORIGINAL"** en la primera página de la Oferta, junto con **una (1)** fotocopia simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como **"COPIA"**. El original y la copia deberán estar firmadas en todas sus páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. **[NO SUBSANABLE]**
2. **Presupuesto (impreso y digital editable, Excel, NO PDF)**. **[NO SUBSANABLE]**
3. **Análisis de Costos Unitarios (impreso y digital editable, Excel, NO PDF)** (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos) **[NO SUBSANABLE]**
4. **Cotización de los materiales aligerados y certificación de disponibilidad**. **[NO SUBSANABLE]**
6. **Garantía de la Seriedad de la Oferta**. Correspondiente al 1% del valor de la oferta, Póliza de Seguro o Modalidad Bancaria, es decir certificación emitida por el Banco, de que los fondos se encuentran depositados para el fin. **NO CHEQUE CERTIFICADO NI DE ADMINISTRACIÓN**. **[NO SUBSANABLE]**

La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de mantenimiento de la oferta establecida en el numeral 3.7 del presente Pliego de Condiciones.

Numeral 3.4 sobre Criterios de Evaluación, que establece lo siguiente:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán únicamente verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

- **Elegibilidad**
 - a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
 - b) Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Contratista/Proponente conoce los trabajos a realizar y tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.

El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación legal y técnica requerida en el numeral 2.15 del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Handwritten signature and initials:
S.T.A.P.S.
A.D.S.



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Proyectos Estratégicos y Especiales

PROPEEP

- **Situación Financiera**

El Oferente/Proponente deberá presentar toda la documentación que avale sin lugar a dudas que éste cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato.

El Contratista deberá presentar los Estados Financieros de los **dos (2)** últimos ejercicios contables consecutivos de acuerdo al numeral 2.15 literal B del presente pliego. Dichos Estados Financieros, obligatoriamente, deberán estar dictaminados y firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (el otro balance será analizado para evaluar tendencias).

- a) Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$
Límite establecido: Mayor 1.50
- b) Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$
Límite establecido: Mayor 1.0
- c) Índice de endeudamiento = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$
Límite establecido: Menor 1.50

En caso de no cumplir alguna, no será objeto de calificación en este criterio.

- **Experiencia de la Empresa**

	Subcriterios
EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA	Experiencia en ejercicio profesional ≥ 7 años.
	Ejecución de proyectos similares en los últimos ≥ 5 años.

El Oferente/Proponente deberá acreditar una experiencia mínima de 5 años, en la ejecución de Obras similares, en los 3 años anteriores a la fecha del presente llamado.

El subcriterio correspondiente a los 7 años mínimos de experiencia en el ejercicio profesional se refiere a lo siguiente: a) En caso de que el Oferente sea una persona jurídica (compañía), se refiere al tiempo de constitución de esta, debiendo aportar todos los soportes documentales que así lo acredite; b) Si el Oferente es una persona física, se refiere al tiempo de expedición del título profesional que lo acredite y avale como tal.

Handwritten signature and initials in blue ink.



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Proyectos Estratégicos y Especiales

PROPEEP

El subcriterio correspondiente a los 3 años se refiere a que, el Contratista debe demostrar que en dicho periodo ha ejecutado obras o proyectos similares al objeto del presente procedimiento, lo cual debe ser certificado con la presentación de copias de los contratos registrados o certificaciones emitidas por Instituciones contratantes, que puedan avalar la experiencia y eficiencia en la ejecución de dichos proyectos.

Para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán únicamente verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

- **Elegibilidad**

- c) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- d) Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Contratista/Proponente conoce los trabajos a realizar y tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.

El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación legal y técnica requerida en el numeral 2.15 del presente Pliego de Condiciones Específicas.

- **Situación Financiera**

El Oferente/Proponente deberá presentar toda la documentación que avale sin lugar a dudas que éste cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato.

El Contratista deberá presentar los Estados Financieros de los **tres (3)** últimos ejercicios contables consecutivos de acuerdo al numeral 2.15 literal B del presente pliego. Dichos Estados Financieros, obligatoriamente, deberán estar dictaminados y firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (el otro balance será analizado para evaluar tendencias).

- d) Índice de solvencia = $\frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}}$
Límite establecido: Mayor 1.50

Handwritten signature and date: 21/11/15



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Proyectos Estratégicos y Especiales

PROPEEP

e) Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$
Límite establecido: Mayor 1.0

f) Índice de endeudamiento = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$
Límite establecido: Menor 1.50

En caso de no cumplir alguna, no será objeto de calificación en este criterio.

- **Experiencia de la Empresa**

	Subcriterios
EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA	Experiencia en ejercicio profesional ≥ 10 años.
	Ejecución de proyectos similares en los últimos ≥ 7 años.
	Experiencia en construcciones aligeradas ≥ 5 años

El Oferente/Proponente deberá acreditar una experiencia mínima de 7 años, en la ejecución de Obras similares, en los 5 años anteriores a la fecha del presente llamado.

El subcriterio correspondiente a los 10 años mínimos de experiencia en el ejercicio profesional se refiere a lo siguiente: a) En caso de que el Oferente sea una persona jurídica (compañía), se refiere al tiempo de constitución de esta, debiendo aportar todos los soportes documentales que así lo acredite; b) Si el Oferente es una persona física, se refiere al tiempo de expedición del título profesional que lo acredite y avale como tal.

El subcriterio correspondiente a los 7 años se refiere a que, el Contratista debe demostrar que en dicho periodo ha ejecutado obras o proyectos similares al objeto del presente procedimiento, lo cual debe ser certificado con la presentación de copias de los contratos registrados o certificaciones emitidas por Instituciones contratantes, que puedan avalar la experiencia y eficiencia en la ejecución de dichos proyectos.

El subcriterio correspondiente a los 5 años se refiere a que, el Contratista debe demostrar que en dicho periodo ha ejecutado obras o proyectos similares al objeto del presente procedimiento, lo cual debe ser certificado con la presentación de copias de los contratos registrados o certificaciones emitidas por Instituciones contratantes, que puedan avalar la experiencia y eficiencia en la ejecución de dichos proyectos.

Numeral 3.4 sobre Criterios de Evaluación, inciso 7, que establece lo siguiente:

Handwritten signature and date:
5.7.2015



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Proyectos Estratégicos y Especiales

PROPEEP

7. Experiencia previa en la realización de este tipo de proyectos de los directores de obra y residentes (SUBSANABLE) (Formularios SNCC.D.045, SNCC.D.048 y SNCC.D.049)

Formulario SNCC.D.045 – Currícula del personal profesional propuesto

- a) Debe tener anexo evidencias de su formación académica, asociaciones profesionales a las que pertenece, especialidades, certificaciones y/o capacitaciones, idiomas y su nivel de fluidez en cada uno de ello, el historial laboral que detalle las actividades asignadas y los trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad de ejecutar las tareas asignadas.
- b) El formulario debe ser completado por cada personal profesional propuesto que conforma el organigrama de la empresa.

Formulario SNCC.D.048 – Experiencia profesional del personal principal

- a) Debe tener anexo las certificaciones de los acápites requeridos en el formularios y títulos universitarios, así como las certificaciones actualizadas del Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores CODIA que haga constar la membresía de los profesionales propuestos.
- b) El personal principal propuesto debe tener mínimo cartas y/o certificaciones de experiencia laboral de una (1) Institución gubernamental y dos (2) Instituciones privadas.
- c) El formulario debe ser completado por cada personal profesional propuesto que conforma el organigrama de la empresa.

Formulario SNCC.D.049 – Experiencia como contratista

- a) La empresa contratista debe anexar las referencias y los certificados expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes durante los 10 años.
- b) Debe de tener mínimo una (1) referencia y/o certificado de una (1) Institución gubernamental y dos (2) Instituciones privadas.

Nota: Todo el personal proponente de la empresa deberá presentar documentos emitidos por Universidades, Institutos, Colegios u otro organismo especializado en las áreas del servicio profesional que ofrecerá el profesional incluido en la propuesta, las cuales certifiquen y avalen la especialidad correspondiente establecido en la propuesta.

[Handwritten signature and initials]
S.J.A.L.S
A.A.



Proyectos Estratégicos y Especiales
PROPEEP

Para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

7. **Experiencia previa en la realización de este tipo de proyectos de los directores de obra y residentes (SUBSANABLE) (Formularios SNCC.D.045, SNCC.D.048 y SNCC.D.049)**

Formulario SNCC.D.045 – Currículo del personal profesional propuesto

- A) Debe tener anexo evidencias de su formación académica, asociaciones profesionales a las que pertenece, especialidades, certificaciones y/o capacitaciones, idiomas y su nivel de fluidez en cada uno de ello, el historial laboral que detalle las actividades asignadas y los trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad de ejecutar las tareas asignadas.
- B) El formulario debe ser completado por cada personal profesional propuesto que conforma el organigrama de la empresa.

Formulario SNCC.D.048 – Experiencia profesional del personal principal

- A) Debe tener anexo las certificaciones de los acápites requeridos en el formularios y títulos universitarios, así como las certificaciones actualizadas del Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores CODIA que haga constar la membresía de los profesionales propuestos.
- B) El personal principal propuesto debe poseer certificaciones de experiencia de dos (2) instituciones públicas o privadas.
- C) El formulario debe ser completado por cada personal profesional propuesto que conforma el organigrama de la empresa.

Formulario SNCC.D.049 – Experiencia como contratista

- A) La empresa contratista debe anexar las referencias y los certificados expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes durante los 10 años.
- B) Debe de poseer mínimo dos (2) certificaciones de instituciones públicas o dos (2) privadas.

Numeral 3.4 sobre Criterios de Evaluación, inciso 12, que establece lo siguiente:

12 Listado de materiales a utilizar con sus especificaciones técnicas (NO SUBSANABLE)

- a) El listado de materiales a utilizar debe tener el nombre del material, cantidad, especificaciones técnicas, modelo del material (si corresponde), normas aplicables a cada

[Handwritten signature and initials]
S.S. P.L.S.
S.S. P.L.S.
S.S. P.L.S.

Proyectos Estratégicos y Especiales
PROPEEP

material como las normas de calidad o seguridad y especificar el proveedor o distribuidor del material.

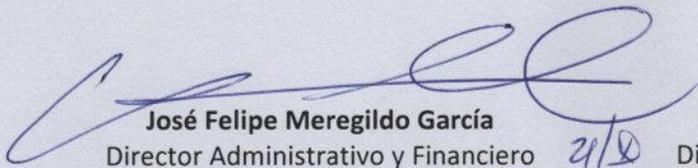
Para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

12 Listado de materiales a utilizar con sus especificaciones técnicas (NO SUBSANABLE)

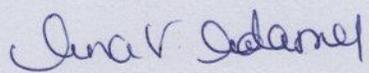
- a) El listado de materiales a utilizar debe tener el nombre del material, cantidad, especificaciones técnicas, modelo del material (si corresponde), normas aplicables a cada material como las normas de calidad o seguridad y especificar el proveedor o distribuidor del material.
- b) Certificación de disponibilidad de suministro de la parte aligerada.

SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del PROPEEP la publicación de la presente enmienda en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas y en el Portal Institucional.

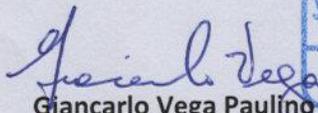
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana (9:30 A.M). Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

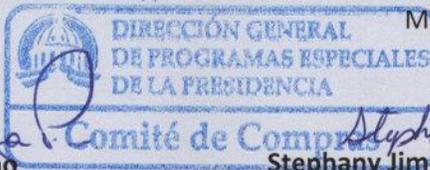

José Felipe Meregildo García
Director Administrativo y Financiero

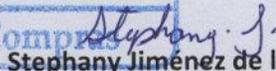
Miembro


Ana Verónica Adames Lantigua
Directora de Planificación y Desarrollo

Miembro


Giancarlo Vega Paulino
Consultor Jurídico
Asesor Legal del Comité
Miembro




Stephany Jiménez de los Santos
Abogada de la Oficina de Libre Acceso a la
Información (OAI)
Miembro